





PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AÑO 2025



Servicio de Prevención de Riesgos Laborales





ÍNDICE

<u>PR</u>	OGRAMACIÓN	ACTUACIONES	2025	SERVICIO	DE
<u>PR</u>	<u>REVENCIÓN DE RIE</u>	ESGOS LABORAL	ES (SPR	<u>L)</u>	
1.	OBJETO				3
ÁF	REA TÉCNICA				
2.	RECURSOS HUMANOS	S Y MATERIALES			3
3.	ACTUACIONES PREV	entivas del área i	DE PREVEI	NCIÓN TÉCNICA	A DEL
4.	RELACIÓN DE ACTUA	CIONES POR PROVING	CIA Y ACTI	VIDAD	7
ÁREA VIGILANCIA DE LA SALUD					
1.	INTRODUCCIÓN				36
2.	RECURSOS HUMANO	S Y MATERIALES			37
	ACTUACIONES PREVE				
4.	RELACIÓN DE ACTUA	CIONES POR PROVING	CIA Y ACTI	VIDAD	43





PROGRAMACIÓN ACTUACIONES 2025 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SPRL)

1. OBJETO

Mediante la elaboración de la presente Programación Anual de Actividades, se pretende dar detallada cuenta de las actuaciones a desarrollar a lo largo del año 2025 por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (SPRL en adelante) en el ámbito de Administración General, dando así, debida respuesta a lo establecido en el apartado c del artículo 9 del Decreto 21/2014, de 27 de marzo, por el que se regula el mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 5 del artículo 15 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El informe mantiene la estructura de los últimos años. Una primera parte en la que se realiza un análisis detallado de las actuaciones previstas por el área técnica del SPRL y una segunda parte, en la que se exponen las principales actividades en materia de Vigilancia de la Salud de los trabajadores/as programadas para la anualidad de 2025.

ÁREA TÉCNICA SPRL

2. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Durante el año 2025 la estructura de recursos humanos propios prevista en el Área de Prevención Técnica de este SPRL para cada una de las unidades provinciales es la siguiente:

UNIDAD PROVINCIAL DEL SPRL EN ALBACETE.

Unidad técnica: como personal de estructura, una jefatura de Sección de Prevención, un Técnico/a Superior en Prevención y un Técnico/a Intermedio en Prevención. Como personal incorporado a través del Programa Temporal de Empleo puesto en marcha para el refuerzo del SPRL, un Técnico/a Superior en Prevención y un Técnico/a Intermedio en Prevención, puestos que pasarán a estructura de RPT en marzo de 2025.





 Unidad administrativa: un Auxiliar de Laboratorio resultado de los procesos de reestructuración de laboratorios de la JCCM en la referida provincia, así como un auxiliar administrativo.

UNIDAD PROVINCIAL DEL SPRL EN CIUDAD REAL.

- Unidad técnica: constituida por el personal de estructura compuesto por un puesto de Jefe/a de Sección de Prevención, un puesto de Técnico/a Superior en Prevención y uno de Técnico/a Intermedio en Prevención. Como personal incorporado a través del Programa Temporal de Empleo puesto en marcha para el refuerzo del SPRL, un puesto de Técnico/a Superior en Prevención y uno de Técnico/a Intermedio en Prevención, puestos que pasarán a estructura de RPT en marzo de 2025.
- <u>Unidad administrativa:</u> un puesto de Auxiliar Administrativo.

> UNIDAD PROVINCIAL DEL SPRL EN CUENCA.

- <u>Unidad técnica</u>: queda constituida por el personal de estructura compuesto por el puesto de Jefe/a de Sección de Prevención, tres puestos de Técnico/a Superior en Prevención y uno de Técnico/a Intermedio en Prevención.
- <u>Unidad administrativa:</u> un puesto de Auxiliar Administrativo.

> UNIDAD PROVINCIAL DEL SPRL EN GUADALAJARA.

- Unidad técnica: queda constituida por el personal de estructura compuesto por el puesto de Jefe/a de Sección de Prevención y dos puestos de Técnico/a Superior en Prevención. Como personal incorporado a través del Programa Temporal de Empleo puesto en marcha para el refuerzo del SPRL, un puesto de Técnico/a Superior en Prevención y dos de Técnico/a Intermedio en Prevención, puestos que pasarán a estructura de RPT en marzo de 2025.
- Unidad administrativa: una Auxiliar Administrativo

> UNIDAD PROVINCIAL DEL SPRL EN TOLEDO.

 <u>Unidad técnica</u>: queda constituida por el personal de estructura compuesto por el puesto de Jefe/a de Sección de Prevención, un puesto de Técnico/a Superior en Prevención y uno de Técnico/a Intermedio en Prevención. Como personal





incorporado a través del Programa Temporal de Empleo puesto en marcha para el refuerzo del SPRL, un puesto de Técnico/a Superior en Prevención y uno de Técnico/a Intermedio en Prevención

> UNIDAD DE SS.CC. DEL SPRL EN TOLEDO.

- Unidad técnica: queda constituida por el personal de estructura compuesto por el puesto de Jefe/a de Servicio de Riesgos Laborales, y tres Jefaturas de Sección, una en cada especialidad preventiva técnica (Ergonomía, Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial) así como un puesto de Técnico/a Superior en Prevención y un Técnico/a Intermedio en Prevención.
- <u>Unidad administrativa:</u> una Auxiliar Administrativo N15.

3. ACTUACIONES PREVENTIVAS DEL ÁREA DE PREVENCIÓN TÉCNICA DEL SPRL

Dentro del conjunto de actuaciones que desarrolla el Área de Prevención Técnica del SPRL, que responden al criterio de trabajo programado, mediante la planificación de las mismas con carácter anual, la actividad nuclear consiste en la elaboración de **evaluaciones de riesgo**, incluidas las específicas o avanzadas (en los ámbitos de higiene industrial, de ergonomía o de factores psicosociales-ERPSICO), tanto iniciales (ERI) referidas a la puesta en marcha de nuevos centros y/o actividades y/o equipos, como revisiones o actualizaciones (RERI) de las ya existentes, así como la elaboración y puesta en práctica, mediante la realización de simulacros, de todas aquellas actuaciones encaminadas a dar cumplida respuesta a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre **medidas de emergencia**.

Las referidas actuaciones relativas al desarrollo de evaluaciones de riesgo y la correspondiente propuesta de planificación preventiva, así como las concernientes al ámbito de las medidas de emergencia de los centros de trabajo de la JCCM, se establecen en la presente Programación atendiendo a los criterios de priorización establecidos por el SPRL para su desarrollo, de acuerdo con las necesidades determinadas, en aplicación de dichos criterios, a la fecha de redacción de la misma. En este aspecto, cabe señalar que aquellas actuaciones cuya necesidad se plantee o





detecte a lo largo del año, van siendo incorporadas en la programación para su correspondiente desarrollo, priorizándose en función de los criterios antes aludidos.

También muy importante, desde un punto de vista preventivo, es el desarrollo de la actividad relativa a la **formación en prevención de riesgos laborales**: dicha importancia se sustenta en que la formación ha de estar dirigida a las situaciones de riesgos reales de cada centro de trabajo de la Administración de la JCCM, aspecto fundamental para la lucha contra los accidentes laborales y para el desarrollo de una cultura preventiva. Es evidente la necesidad de impartir formación al personal empleado público en general y principalmente a los de nuevo ingreso, así como a los trabajadores/as especialmente sensibles.

Asimismo, también requiere especial atención la formación dirigida a los distintos responsables y mandos intermedios de los centros y unidades de la JCCM, esencialmente en todos aquellos aspectos dirigidos a la gestión preventiva en el ámbito de sus responsabilidades, con el objetivo de promover la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión de sus respectivas unidades y actividades.

Por su parte, la formación continua es una de las herramientas que se pone a disposición de los Técnico/as del SPRL para mejorar la cualificación profesional de los mismos para de ese modo mantener al día sus conocimientos, así como para el aprendizaje de nuevas materias en un ámbito tan especializado y de carácter multidisciplinar como es el de la Prevención de Riesgos Laborales.

Por último, también cabe señalar que otra parte sustancial de la actividad del Área de Prevención Técnica del SPRL se corresponde con las **actuaciones a demanda** que se realizan en virtud de requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, consultas o denuncias de los/as trabajadores/as o sus representantes, consultas y solicitudes de pronunciamiento que se realizan por parte de los y las responsables de los centros de trabajo, los diferentes comités de seguridad y salud así como del análisis de daños a los trabajadores/as (investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales), que en la mayoría de los casos, requieren visitas de comprobación y la emisión del correspondiente informe. **Sin embargo, dichas actuaciones a demanda, por su propia naturaleza, no pueden ser objeto de programación**, y por lo tanto no constan en la presente programación anual. No obstante, se van gestionando de manera





que conforme se van produciendo se van integrando en el conjunto de actuaciones desarrolladas.

Atendiendo a los aspectos comentados, el Área de Prevención Técnica ha programado las actuaciones que se detallan en el Anexo del presente documento, desglosadas por provincia y ámbito de actividad.

4. RELACIÓN DE ACTUACIONES POR PROVINCIA Y ACTIVIDAD.

A. PROVINCIA DE ALBACETE.

- 1. EVALUACIONES DE RIESGOS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN DULCINEA.
- 1.1. EVALUACIONES INICIALES (ERI).
 - > CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.
 - CABE "Arco Iris". (Traslado previsto para segundo trimestre del 2025).
 - > CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.
 - OE VILLARROBLEDO.

1.2. REVISIONES DE EVALUACIONES (RERI).

- > CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.
 - DP BIENESTAR SOCIAL.
 - RM: "El Castillo" (Almansa).
 - RM: "El Jardín" (Higueruela).
 - RM: "Las Viñas" (Madrigueras).
- CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
 - DP DESARROLLO SOSTENIBLE.
 - SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.
 - SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE.
- > CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.
 - OE VILLARROBLEDO.





- > CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
 - MUSEO PROVINCIAL.
 - DP EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

- DP FOMENTO.
- CENTRO COEX ALBACETE.
- TALLERES.
- > CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y T.D.
 - DP HACIENDA AA.PP. Y T.D..
- > INSTITUTO DE LA MUJER
 - INSTITUTO DE LA MUJER.
- > <u>VICEPRESIDENCIA SEGUNDA</u>
 - DELEGACIÓN DE LA JCCM.
 - GABINETE JURÍDICO.

1.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES (ERPSICO).

- > CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 - CABE "Arco Iris".
 - Residencia de Mayores "Nuñez de Balboa"
- > CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.
 - 10 Oficinas de Empleo.

2. ACTUACIONES EN MATERIA DE EMERGENCIAS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN *DULCINEA*.

2.1. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES.

- > CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 - SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.
 - SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE.





> CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

OE VILLARROBLEDO.

> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

- MUSEO PROVINCIAL.
- DP EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

> CONSEJERÍA DE FOMENTO

- DP FOMENTO.
- CENTRO COEX ALBACETE Y TALLERES.
- CENTRO COEX ALCARAZ.
- CENTRO COEX ALMANSA.
- CENTRO COEX ELCHE DE LA SIERRA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y T.D.

■ DP HACIENDA, AA.PP. Y T.D..

> CONSEJERÍA DE SANIDAD

■ DP SANIDAD.

> VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

DELEGACIÓN DE LA JCCM EN ALBACETE.

2.2. IMPLANTACIÓN DE PLANES (SIMULACROS).

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

- SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD.
- SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

- OFICINA EMPLEO ALCARAZ.
- OFICINA EMPLEO ALMANSA.
- OFICINA EMPLEO CASAS IBÁÑEZ.
- OFICINA EMPLEO CAUDETE.
- OFICINA EMPLEO CID ALBACETE.
- OFICINA EMPLEO CUBAS ALBACETE.
- OFICINA EMPLEO ELCHE.
- OFICINA EMPLEO HELLÍN.





OFICINA EMPLEO VILLARROBLEDO.

> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.

- MUSEO PROVINCIAL.
- DP EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

> CONSEJERÍA DE FOMENTO.

- CENTRO COEX ALBACETE Y TALLERES.
- CENTRPO COEX ALCARAZ.
- CENTRO COEX ALMANSA.
- CENTRO COEX ELCHE DE LA SIERRA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD.

DP SANIDAD.

3. FORMACIÓN.

> ESPECÍFICA POR PUESTO DE TRABAJO (INICIAL O PERIÓDICA)

- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO: 1 edición.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-PEÓN ESPECIALISTA:
 1-2 ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA: 1-2 ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-CONDUCTOR DE BRIGADA: 1-2 ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES: 1-2 ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL ORDENANZA (Personal eventual centros sociosanitarios): 2ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS (personal eventual centros sociosanitarios): 2 ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA (Personal eventual centros sociosanitarios): 2 ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL SANITARIO (Personal eventual centros sociosanitarios): 2 ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL ESCALA ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS: 1 EDICIÓN.





- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL (Valorador dependencia, integración social, atención al menor): 1-2 ediciones.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE SANIDAD: 1 edición.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE: 1 edición.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO MONTES/FORESTAL: 1 edición.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA CONDUCTORES. 1 edición.
- P.R.L. ESPECÍFICOS SOBRE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁMBITO LABORAL. 1 edición.

> PARA INTEGRANTES EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- GENERAL: 9 ediciones.
- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS: 2 ediciones.
- FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN: 1 edición.

➤ ADICIONAL/COMPLEMENTARIA:

MANEJO APLICACIÓN ACÉRCATE EMPRESAS: 2 ediciones.

B. PROVINCIA DE CIUDAD REAL

1. EVALUACIONES DE RIESGOS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN DULCINEA.

1.1. EVALUACIONES INICIALES (ERI).

- > CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y T.D..
 - SERVICIO VENTANILLA ÚNICA (SITUADO EN CÁMARA DE COMERCIO Y PERTENECIENTE A DELEGACIÓN PROVINCIAL, CIUDAD REAL).

> CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO CONSUMO E INSPECCIÓN.





1.2. REVISIONES DE EVALUACIONES (RERI).

> CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- CADIG GUADIANA I (ejecución en función del desarrollo de las obras, prevista para finales de año 2025).
- CADIG GUADIANA II.
- CENTRO DE MAYORES ALMAGRO.
- CENTRO DE MAYORES ALCAZAR DE SAN JUAN.
- CENTRO DE MAYORES ALMADÉN.
- CENTRO DE MAYORES ALMODOVAR DEL CAMPO.
- CENTRO DE MAYORES BOLAÑOS.
- CENTRO DE MAYORES DAIMIEL.
- CENTRO DE MAYORES CIUDAD REAL I.
- CENTRO DE MAYORES CIUDAD REAL II.
- CENTRO DE MAYORES CAMPO CRIPTANA.
- CENTRO DE MAYORES SOLANA.
- CENTRO DE MAYORES MANZANARES.
- CENTRO DE MAYORES PIEDRABUENA.
- CENTRO DE MAYORES PUERTOLLANO I.
- CENTRO DE MAYORES PUERTOLLANO II.
- CENTRO DE MAYORES TOMELLOSO.
- CENTRO DE MAYORES VALDEPEÑAS.
- CENTRO DE MAYORES VILLANUEVA DE LOS INFANTES.
- CENTRO DE DIA ALZHEIMER.
- SERVICIO MENORES.
- CENTRO BASE.
- DELEGACIÓN PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL, CALLE PALOMA, CIUDAD REAL.
- DELEGACIÓN PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL, CALLE LÓPEZ BUSTOS, CIUDAD REAL.

> CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- CASA FORESTAL EL ROSARIO.
- CASA FORESTAL RIO FRIO.
- PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE RUIDERA.
- VIVERO DE MALAGÓN.
- TALLER.





> CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

- DP ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, (RONDA)
- DP ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, (FUENSANTA)

> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

BIBLIOTECA PÚBLICA DE CIUDAD REAL

> CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y T.D.

- DELEGACIÓN PROVINCIAL CIUDAD REAL
- SERVICIO PROTECCIÓN CIUDADANA CIUDAD REAL.
- SERVICIO INTERVENCIÓN CIUDAD REAL (EDIF SERV MULTIPLES)

> INSTITUTO DE LA MUJER, JCCM

INSTITUTO DE LA MUJER.

> CONSEJERÍA DE DESARROLLO SANIDAD

- DELEGACIÓN PROVINCIAL SANIDAD CIUDAD REAL
- DISTRITO SALUD PÚBLICA, CIUDAD REAL. (ANTIGUO PIO XII).

> VIDEPRESIDENCIA SEGUNDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL JCCM.

1.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

- CENTRO DE MAYORES ALMAGRO
- CENTRO DE MAYORES ALCAZAR DE SAN JUAN
- CENTRO DE MAYORES ALMADÉN
- CENTRO DE MAYORES ALMODOVAR DEL CAMPO
- CENTRO DE MAYORES BOLAÑOS
- CENTRO DE MAYORES DAIMIEL
- CENTRO DE MAYORES CIUDAD REAL I
- CENTRO DE MAYORES CIUDAD REAL II
- CENTRO DE MAYORES CAMPO CRIPTANA
- CENTRO DE MAYORES SOLANA
- CENTRO DE MAYORES MANZANARES
- CENTRO DE MAYORES PIEDRABUENA
- CENTRO DE MAYORES PUERTOLLANO I
- CENTRO DE MAYORES PUERTOLLANO II





- CENTRO DE MAYORES TOMELLOSO
- CENTRO DE MAYORES VALDEPEÑAS
- CENTRO DE MAYORES VILLANUEVA DE LOS INFANTES

2. ACTUACIONES EN MATERIA DE EMERGENCIAS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN *DULCINEA*.

2.1. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES.

> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

- O.C.A. ALCÁZAR DE SAN JUAN
- O.C.A. ALMADÉN
- O.C.A. ALMODOVAR DEL CAMPO
- O.C.A. CALZADA DE CVA.
- O.C.A. MALAGON
- O.C.A. VILLANUEVA DE INFANTES
- O.C.A. MANZANARES
- O.C.A. TOMELLOSO
- O.C.A. PIEDRABUENA
- O.C.A. VALDEPEÑAS
- UTA DAIMIEL
- UTA LA SOLANA
- UTA ALMAGRO
- U.T.A. SOCUÉLLAMOS

> CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- CADIG GUADIANA I (ejecución en función del desarrollo de las obras, prevista para finales de año 2025).
- CADIG GUADIANA II
- CENTRO DE MAYORES ALMAGRO
- CENTRO DE MAYORES ALCAZAR DE SAN JUAN
- CENTRO DE MAYORES ALMADÉN
- CENTRO DE MAYORES ALMODOVAR DEL CAMPO
- CENTRO DE MAYORES BOLAÑOS
- CENTRO DE MAYORES DAIMIEL
- CENTRO DE MAYORES CIUDAD REAL I
- CENTRO DE MAYORES CIUDAD REAL II





- CENTRO DE MAYORES CAMPO CRIPTANA
- CENTRO DE MAYORES SOLANA
- CENTRO DE MAYORES MANZANARES
- CENTRO DE MAYORES PIEDRABUENA
- CENTRO DE MAYORES PUERTOLLANO I
- CENTRO DE MAYORES PUERTOLLANO II
- CENTRO DE MAYORES TOMELLOSO
- CENTRO DE MAYORES VALDEPEÑAS
- CENTRO DE MAYORES VILLANUEVA DE LOS INFANTES
- CENTRO DE DIA ALZHEIMER
- SERVICIO MENORES
- CENTRO BASE
- DELEGACIÓN PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL, CALLE PALOMA, CIUDAD REAL
- DELEGACIÓN PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL, CALLE LÓPEZ BUSTOS, CIUDAD REAL

> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

- MUSEO PROVINCIAL
- MUSEO DE LA MERCED
- ALMACÉN DEL MUSEO PROVINCIAL
- BIBLIOTECA PROVINCIAL CIUDAD REAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y AAPP Y T.D.

- DELEGACIÓN PROVINCIAL CIUDAD REAL
- SERVICIO PROTECCIÓN CIUDADANA CIUDAD REAL.
- SERVICIO PRL CIUDAD REAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

- DELEGACIÓN PROV ECONOMICA Y EMPRESAS Y EMPLEO, (RONDA)
 CIUDAD REAL
- DELEGACIÓN PROV ECONOMICA Y EMPRESAS Y EMPLEO, (FUENSANTA) CIUDAD REAL

> INSTITUTO DE LA MUJER, JCCM

INSTITUTO DE LA MUJER, CIUDAD REAL.

> VIDEPRESIDENCIA SEGUNDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL JCCM, CIUDAD REAL





2.2. IMPLANTACIÓN DE PLANES (SIMULACROS).

➤ <u>IRIAF.</u>

- ENTRESIERRA (CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA EL CHAPARRILLO)
- IRIAF
- IVICAM
- CERSYRA

> CONSEJERÍA DE SANIDAD.

DELEGACIÓN PROVINCIAL CIUDAD REAL.

> CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

- O.C.A. ALCÁZAR DE SAN JUAN
- O.C.A. ALMADÉN
- O.C.A. ALMODOVAR DEL CAMPO
- O.C.A. CALZADA DE CVA.
- O.C.A. MALAGON
- O.C.A. VILLANUEVA DE INFANTES
- O.C.A. MANZANARES
- O.C.A. TOMELLOSO
- O.C.A. PIEDRABUENA
- O.C.A. VALDEPEÑAS
- UTA DAIMIEL
- UTA LA SOLANA
- UTA ALMAGRO
- U.T.A. SOCUÉLLAMOS

> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

- MUSEO PROVINCIAL
- MUSEO DE LA MERCED
- ALMACÉN DEL MUSEO PROVINCIAL
- BIBLIOTECA PROVINCIAL CIUDAD REAL.

> CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y T.D.

- DELEGACIÓN PROVINCIAL CIUDAD REAL
- SERVICIO PROTECCIÓN CIUDADANA CIUDAD REAL.
- SERVICIO PRL CIUDAD REAL





VICEPRESIDENCIA SEGUNDA

DELEGACIÓN PROVINCIAL JCCM, CIUDAD REAL

> INSTITUTO DE LA MUJER.

■ INSTITUTO DE LA MUJER, CIUDAD REAL.

> CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS Y EMPLEO

- DELEGACIÓN PROV ECONOMICA Y EMPRESAS Y EMPLEO, (RONDA)
 CIUDAD REAL
- DELEGACIÓN PROV ECONOMICA Y EMPRESAS Y EMPLEO, (FUENSANTA) CIUDAD REAL

> CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- CADIG GUADIANA I (ejecución en función del desarrollo de las obras, prevista para finales de año 2025).
- CADIG GUADIANA II
- CENTRO DE MAYORES ALMAGRO
- CENTRO DE MAYORES ALCAZAR DE SAN JUAN
- CENTRO DE MAYORES ALMADÉN
- CENTRO DE MAYORES ALMODOVAR DEL CAMPO
- CENTRO DE MAYORES BOLAÑOS
- CENTRO DE MAYORES DAIMIEL
- CENTRO DE MAYORES CIUDAD REAL I.
- CENTRO DE MAYORES CIUDAD REAL II
- CENTRO DE MAYORES CAMPO CRIPTANA
- CENTRO DE MAYORES SOLANA
- CENTRO DE MAYORES MANZANARES
- CENTRO DE MAYORES PIEDRABUENA
- CENTRO DE MAYORES PUERTOLLANO I
- CENTRO DE MAYORES PUERTOLLANO II
- CENTRO DE MAYORES TOMELLOSO
- CENTRO DE MAYORES VALDEPEÑAS
- CENTRO DE MAYORES VILLANUEVA DE LOS INFANTES
- CENTRO DE DIA ALZHEIMER
- SERVICIO MENORES
- CENTRO BASE
- DELEGACIÓN PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL, CALLE PALOMA, CIUDAD REAL





 DELEGACIÓN PROVINCIAL BIENESTAR SOCIAL, CALLE LÓPEZ BUSTOS, CIUDAD REAL

> EDIFICIO ADMINISTRATIVO SERVICIOS MULTIPLES

- DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
- SERVICIO INTERVENCIÓN, DE HACIENDA, A.A. P.P. Y TRANSICIÓN DIGITAL
- SERVICIO PARQUE MOVIL, DE HACIENDA, A.A. P.P. Y TRANSICIÓN DIGITAL
- DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO
- DELEGACION PROVINCIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
- SERVICIO CONSUMO E INSPECCIÓN, DELEGACIÓN SANIDAD CR.

3. FORMACIÓN1.

- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE OFICINA P.V.D. (ONLINE).
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA ORDENANZAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA CONDUCTORES.
- P.R.L. ESPECÍFICOS SOBRE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁMBITO LABORAL
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE COCINA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE SERVICIOS DOMÉSTICOS Y LIMPIEZA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.♣
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE LABORATORIO.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ALMACÉN.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ESCALA DE ARCHIVOS.

¹ El número de ediciones dependerá de la demanda para cada una de las acciones formativas; no obstante, se estima que se celebrará al menos una por cada tipo.

^{*} En esta acción formativa se puede incluir la formación específica de: Técnicos/as (arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, ingenieros técnicos, etc.) de Bienestar Social, Hacienda y AAPP, Agricultura, Desarrollo Sostenible (incluida Agencia del Agua), Fomento (incluido personal técnico de vivienda y vigilantes de obras y carreteras), Educación, etc. que realizan tareas de vigilancia, supervisión y seguimiento (incluida, en su caso la Dirección Facultativa) de obras "in situ"





- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL AGRARIO: ENCARGADO/A, OFICIAL, PEÓN.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO AGRÓNOMO/AGRÍCOLA
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL VETERINARIO-AGRICULTURA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO IRIAF.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL: P.R.A.S.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL: VALORADOR/A DE LA DEPENDENCIA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL: INTEGRACIÓN SOCIAL.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL: ATENCIÓN AL MENOR.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL INSPECTOR DE CENTROS SOCIOSANITARIOS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA: TERAPEUTA OCUPACIONAL, EDUCADOR SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL, PSICÓLOGO DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA (RM Y CM)
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL SANITARIO: MÉDICO/A, ENFERMERO/A, FISIOTERAPEUTA, AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO MONTES/FORESTAL.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONALTÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE INDUSTRIA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE MINAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL VERIFICADOR (INDUSTRIA)
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN DE CONSUMO.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PERSONAL DE ARQUEOLOGÍA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN DE BIBLIOTECAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ESCALA DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE: MUSEOS, CENTROS DE RESTAURACIÓN.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-PEÓN ESPECIALISTA.





- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-CONDUCTOR DE BRIGADA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA MECÁNICOS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA MANDOS INTERMEDIOS COEX: ENCARGADO/A, PERSONAL TÉCNICO DE CARRETERAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE IMPRENTA Y REPROGRAFÍA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE EMERGENCIAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN DE SANIDAD: INSPECTORES DE SANIDAD/SALUD PÚBLICA (VETERINARIOS-FARMACEÚTICOS)
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL VETERINARIO-SANIDAD (VOM).
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE SANIDAD: EPIDEMIOLOGÍA; SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS; SALUD LABORAL, AMBIENTAL Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

PARA INTEGRANTES EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- GENERAL: 60 ediciones.
- CURSO PRIMEROS AUXILIOS: a demanda.
- FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN: 1 edición.

C. PROVINCIA DE CUENCA

1. EVALUACIONES DE RIESGOS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN DULCINEA.

1.1. EVALUACIONES INICIALES (ERI).

- CONSEJERÍA DE IGUALDAD
 - DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- > INSTITUTO DE LA MUJER.
 - INSTITUTO DE LA MUJER.

1.2. REVISIONES DE EVALUACIONES (RERI).

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.





- CENTRO DE FORMACIÓN AGROAMBIENTAL PEDROÑERAS.
- OCA BELMONTE.
- OCA CAÑETE.
- OCA CUENCA.
- OCA HUETE.
- OCA LANDETE.
- OCA MOTILLA.
- OCA PRIEGO.
- OCA SAN CLEMENTE.
- OCA TARANCÓN.
- OCA VILLARES DEL SAZ.
- UTA INIESTA.
- UTA LA ALMARCHA.
- UTA VILLAMAYOR DE SANTIAGO.

> CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

- CENTRO DE MAYORES DE QUINTANAR.
- CENTRO DE MAYORES DE HUETE.
- CENTRO DE MAYORES DE MOTA DEL CUERVO.
- CENTRO DE MAYORES DE MOTILLA.
- CENTRO DE MAYORES DE PRIEGO.
- CENTRO DE MAYORES DE SISANTE.
- TARANCÓN.
- RESIDENCIA DE MAYORES LOS MOLINOS-MOTA DEL CUERVO-.

> CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE HUETE.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LANDETE.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CARBONERAS
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TARANCÓN.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL VILLARES DEL SAZ.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SAN CLEMENTE.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MOTILLA DEL PALANCAR.
- VIVERO CENTRAL
- PARQUE CINEGÉTICO HOSQUILLO.
- PISCIFACTORÍA DE UÑA.
- CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE. -ALBALADEJITO-





- CENTRAL DE INCENDIOS.
- SERVICIO DE INDUSTRIA.
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE UÑA.
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE TRAGACETE.
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE VALDEMECA.
- LABORATORIO DE VERIFICACIÓN

> CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

- EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- SERVICIO DE TURISMO COMERCIO Y ARTESANÍA

> CONSEJERÍA EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES.

- DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- BIBLIOTECA.
- MUSEO PALEONTOLÓGICO.
- SALA DE EXPOSICIONES.

> CONSEJERÍA DE FOMENTO.

TALLER DE FOMENTO.

> <u>IRIAF</u>

LABORATORIOS.

> CONSEJERÍA DE SANIDAD.

- VETERINARIOS DE MATADERO.
 - TARANCÓN.
 - VILLAR DE OLALLA.
 - SALMERONCILLOS.
- DISTRITOS DE SALUD.
 - CUENCA.
 - BELMONTE.
 - CAÑETE.
 - PEDROÑERAS.
 - MOTILLA DEL PALANCAR.
 - PRIEGO.
 - QUINTANAR.
 - TARANCÓN.





1.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

- > CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.
 - RESIDENCIA DE MAYORES LAS HOCES.
- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS Y EMPLEO.
 - DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- > CONSEJERÍA DE SANIDAD.
 - DISTRITO DE SALUD DE CUENCA.
 - DISTRITO DE SALUD DE BELMONTE.
 - DISTRITO DE SALUD DE CAÑETE.
 - DISTRITO DE SALUD DE MOTILLA.
 - DISTRITO DE SALUD DE PEDROÑERAS.
 - DISTRITO DE SALUD DE PRIEGO.
 - DISTRITO DE SALUD DE QUINTANAR.
 - DISTRITO DE SALUD DE TARANCÓN.

2. ACTUACIONES EN MATERIA DE EMERGENCIAS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN *DULCINEA*.

2.1. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES.

- > CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
 - DELEGACIÓN PROVINCIAL.
 - OCA BELMONTE.
 - OCA CAÑETE.
 - OCA CUENCA.
 - OCA HUETE.
 - OCA LANDETE.
 - OCA MOTILLA.
 - OCA PRIEGO.
 - OCA SAN CLEMENTE.
 - OCA TARANCÓN.
 - OCA VILLARES DEL SAZ.
 - UTA INIESTA.
 - UTA LA ALMARCHA.





UTA VILLAMAYOR DE SANTIAGO.

> CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUENCA.
- DEMARCACIÓN TERRIORIAL DE PRIEGO.
- DEMARCACIÓN TERRIOTIRAL DE CAÑETE.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE HUETE.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LANDETE.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CARBONERAS.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE TARANCÓN.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL VILLARES DEL SAZ.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SAN CLEMENTE.
- DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE MOTILLA DEL PALANCAR.
- VIVERO CENTRAL.
- CENTRAL DE INCENDIOS.
- PARQUE CINEGÉTICO HOSQUILLO.
- PISCIFACTORÍA DE UÑA.
- CENTRO DE RECUPERACIÓN DE FAUNA SILVESTRE. -ALBALADEJITO-
- LABORATORIO DE VERIFICACIÓN.
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN VALDEMECA.
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN UÑA.
- CENTRO DE INTERPRETACIÓN TRAGACETE.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

- OFICINA DE EMPLEO DE BELMONTE.
- OFICINA DE EMPLEO DE CAÑETE.
- OFICINA DE EMPLEO DE MOTILLA.
- OFICINA DE EMPLEO DE TARANCÓN.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

SALA DE EXPOSICIONES TEMPORALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO.

- TALLER
- BRIGADA CUENCA. ZONA 1

CONSEJERÍA DE HACIENDA, AAPP Y T.D.

EDIFICIO DE CALLE LAS TORRES.





■ EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

> <u>IRIAF</u>

CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGROFORESTAL DE ALBALADEJITO.

> CONSEJERÍA DE SANIDAD.

- DISTRITO DE SALUD DE BELMONTE.
- DISTRITO DE SALUD DE CAÑETE.
- DISTRITO DE SALUD DE PEDROÑERAS
- DISTRITO DE SALUD DE PRIEGO.
- DISTRITO DE SALUD DE QUINTANAR.

> VICEPRESIDENCIA SEGUNDA.

DELEGACIÓN DE LA JUNTA-EDIFICIO IBERIA-.

2.2. IMPLANTACIÓN DE PLANES (SIMULACROS).

- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.
 - EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.

> CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- PARQUE CINEGÉTICO HOSQUILLO.
- PISCIFACTORÍA DE UÑA.

> CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

DELEGACIÓN PROVINCIAL.

> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES.

- DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- MUSEO DE LAS CIENCIAS.
- MUSEO PALEONTOLÓGICO.
- MUSEO PROVINCIAL.
- BIBLIOTECA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

■ DELEGACIÓN PROVINCIAL.

CONSEJERÍA DE HACIENDA AAPP Y T.D.

- EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- EDIFICIO DE CALLE LAS TORRES.





> IRIAF

CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGROFORESTAL DE ALBALADEJITO.

> CONSEJERÍA DE SANIDAD

DELEGACIÓN PROVINCIAL.

> VICEPRESIDENCIA SEGUNDA.

DELEGACIÓN DE LA JUNTA-EDIFICIO IBERIA-.

3. FORMACIÓN.

> ESPECÍFICA <u>DE PUESTO DE TRABAJO:</u>

- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE OFICINA P.V.D. (ONLINE).
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE LABORATORIO: 1 EDICIÓN
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS DOMÉSTICOS: 2 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA CONDUCTORES: 2 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS SOBRE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁMBITO LABORAL: 1 EDICIÓN.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-PEÓN ESPECIALISTA: 2 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA MANDOS INTERMEDIOS COEX: 1 EDICIÓN
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES: 2 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COCINA: 2 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL AGRARIO: 2 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL MANTENIMIENTO: 1 EDICIÓN
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL- P.R.A.S.: 1 EDICION
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL VETERINARIO-AGRICULTURA:
 2 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN DE SANIDAD (VETERINARIOS-FARMACEÚTICOS): 4 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL SANITARIO: 4 EDICIONES
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: 1 EDICIÓN

> PARA INTEGRANTES EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- GENERAL: 16 ediciones.
- CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS: 8 ediciones.





■ FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN: 1 edición.

> ADICIONAL/COMPLEMENTARIA:

- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA LA ACTIVIDAD DE PESCA ELÉCTRICA: 1
 EDICIÓN
- PROTOCOLOS AGRESIÓN PERSONAL DE SANIDAD.4 EDICIONES.
- USO ARMAS: 2 EDICIONES.

D. PROVINCIA DE GUADALAJARA.

1. EVALUACIONES DE RIESGOS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN DULCINEA

1.1. EVALUACIONES INICIALES DE RIESGO (ERI)

- CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
 - OFICINA DE EMPLEO DE SIGÜENZA
- > CONSEJERÍA DE SANIDAD
 - DISTRITO DE SALUD DE SIGÜENZA
- > CONSEJERÍA DE AGRICULTURA
 - OCA DE SIGÜENZA
- > CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 - DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SIGÜENZA.
- > INSTITIUTO DE LA MUJER
 - CENTRO DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL
- CONSEJERÍA <u>DE HACIENDA</u>, AA.PP. Y T.D.
 - AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
 - OIR SIGÜENZA.





1.2. REVISIONES DE EVALUACIONES (RERI).

- > CONSEJERÍA DE FOMENTO
 - PARQUE DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA
- > CONSEJERÍA DE SANIDAD
 - URR ALCOHETE
- > CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y T.D.
 - DP HACIENDA.
- > CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 - CENTRO INTERPRETACIÓN CARDOSO DE LA SIERRA
 - CENTRO INTERPRETACIÓN CORDUENTE
- > CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 - ÁREAS PRAS:
 - JADRAQUE
 - ALCOLEA DEL PINAR
 - FONTANAR
 - YUNQUERA DE HENARES
 - SACEDÓN
 - ALMOGUERA
 - HORCHE
 - UCEDA
 - MOLINA DE ARAGÓN
 - MARANCHÓN

1.3. EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES (ERPSICO).

- > CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
 - DP BIENESTAR SOCIAL
 - PRAS. TRABAJADORAS/ES SOCIALES
- CONSEJERÍA DE FOMENTO
 - ZONA 1. BRIGADAS
- > CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
 - AGENTES MEDIOAMBIENTALES
- CONSEJERÍA DE SANIDAD.
 - VETERINARIOS. DISTRITOS DE SALUD





2. ACTUACIONES EN MATERIA DE EMERGENCIAS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN *DULCINEA*.

2.1. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES.

- > CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y T.D.
 - OIR SIGÜENZA.
- > CONSEJERÍA DE SANIDAD.
 - DELEGACIÓN PROVICIAL DE SANIDAD.
 - DISTRITO DE SALUD DE SIGÜENZA.
- > CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
 - MUSEO PROVINCIAL DE GUADALAJARA.
- > CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.
 - OFICINA DE EMPLEO DE SIGÜENZA.
- > CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.
 - OCA DE SIGÜENZA.
- CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
 - DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE SIGÜENZA.

2.2. IMPLANTACIÓN DE PLANES (SIMULACROS).

- CONSEJERÍA DE FOMENTO
 - SERVICIO DE VIVIENDA
 - SERVICIO DE TRANSPORTES
- > CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.
 - DELEGACIÓN PROVICIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.
 - OFICINA DE EMPLEO DE GUADALAJARA.
- > CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
 - CDP DE DESARROLLO SOSTENIBLE.
- CONSEJERÍA AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.
 - DP DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.





> IRIAF

- CENTRO DE EXPERIMIENTACIÓN AGRARIO DE MARCHAMALO.
- > CONSEJERÍA DE SANIDAD.
 - DP DE SANIDAD
- > CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
 - MUSEO PROVINCIAL DE GUADALAJARA.
 - DP DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

3. FORMACIÓN.

- > ESPECÍFICA POR PUESTO DE TRABAJO (INICIAL O PERIÓDICA):
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE SERVICIOS DOMÉSTICOS.
 4 EDICIONES.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS SOBRE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁMBITO LABORAL: 1 EDICIÓN.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES: 1 EDICIÓN.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE COCINA: 3 EDICIONES.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL MANTENIMIENTO: 1 EDICIÓN.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL SANITARIO: 4 EDICIONES.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: 1 EDICIÓN.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA ORDENANZAS: 1 EDICIÓN.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA COEX: PEON ESPECIALISTA/ OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA: 1 EDICIÓN.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL ESCALA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS: 2 EDICIONES.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO AGÓNOMO/AGRÍCOLA: 2 EDICIONES.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO FORESTAL: 2 EDICIONES.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO BIENESTAR SOCIAL:
 VALORADOR DE LA DEPENDENCIA, INTEGRACIÓN SOCIAL,
 ATENCIÓN AL MENOR. 2 EDICIONES.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL VETERINARIO (AGRCULTURA):
 2 EDICIONES.





PARA INTEGRANTES EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- GENERAL: 9 ediciones
- ESPECÍFICA PRIMEROS AUXILIOS: 4 ediciones.
- FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN: 1 edición.

> FORMACIÓN ADICIONAL:

- GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN PARA MANDOS INTERMEDIOS: 1 EDICIÓN
- MANEJO APLICACIÓN ACÉRCATE: 5 EDICIONES

E. PROVINCIA DE TOLEDO

1. EVALUACIONES DE RIESGOS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN DULCINEA.

1.1. REVISIONES DE EVALUACIONES (RERI).

- CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.
 - CONSEJERÍA (Avda. de Francia)
 - DP BIENESTAR SOCIAL.

> CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

- VIVERO FORESTAL.
- CENTRO COP-COR.
- ESTACIONES DE VIGILANCIA: ILLESCAS, TALAVERA y TOLEDO.
- BASE BRIF DE LA IGLESUELA.
- ARCHIVO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.
- MUSEO DE SANTA CRUZ.
- MUSEO TALLER DEL MORO.

> CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

- CENTRO DE LA FORMACIÓN DE LA CERÁMICA Y EL VIDRIO.
- OFICINA DE EMPLEO DE ILLESCAS.
- OFICINA DE EMPLEO TALAVERA DE LA REINA PIO XII.

CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y T.D..

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS.





> CONSEJERÍA DE SANIDAD.

- CONSEJERÍA (Avda. de Francia)
- DP DE SANIDAD.
- CTD EL ALBA
- EQUIPO DE MATADEROS LA SAGRA
- EQUIPO DE MATADEROS LA PUEBLA
- EQUIPO DE MATADEROS TALAVERA
- EQUIPO DE MATADEROS TOLEDO

1.2. EVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES.

- > CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.
 - DELEGACIÓN PROVINCIAL
- > CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y T.D..
 - AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL (CIE-II)

2. ACTUACIONES EN MATERIA DE EMERGENCIAS A DESARROLLAR CON APLICACIÓN *DULCINEA*.

2.1. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES.

- CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.
 - DELEGACIÓN PROVINCIAL.
 - UARSA.
 - UTA VILLACAÑAS.

> CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

- CENTRO DE FORMACIÓN DE LA CERÁMICA Y EL VIDRIO.
- OFICINA DE EMPLEO MORA.
- OFICINA DE EMPLEO OCAÑA
- OFICINA DE EMPLEO TALAVERA DE LA REINA PIO XII
- OFICINA DE EMPLEO TALAVERA DE LA REINA AMOR DIVINO
- OFICINA DE EMPLEO VILLACAÑAS

> CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

- ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL
- MUSEO DE LOS CONCILIOS
- MUSEO CASA DULCINEA
- MUSEO RUIZ DE LUNA
- MUSEO SANTA CRUZ
- MUSEO TALLER DEL MORO





- > CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y T.D.
 - ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL (EAR)
 - DG DE TRIBUTOS
- > VICEPRESIDENCIA SEGUNDA.
 - DELEGACIÓN DE LA JUNTA.
 - DELEGACIÓN DE SERVICIOS DE TALAVERA DE LA REINA.

2.2. IMPLANTACIÓN DE PLANES (SIMULACROS).

- > CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.
 - DELEGACIÓN PROVINCIAL.
- > CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.
 - SERVICIOS CENTRALES.
- > CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.
 - ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL.
 - MUSEO DE LOS CONCILIOS.
 - MUSEO CASA DULCINEA.
 - MUSEO RUIZ DE LUNA.
 - MUSEO SANTA CRUZ.
 - MUSEO TALLER DEL MORO.
- CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y T.D.
 - DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
- CONSEJERÍA DE SANIDAD.
 - SERVICIOS CENTRALES
 - CTD EL ALBA.

3. FORMACIÓN.

- ➤ ESPECÍFICA POR PUESTO DE TRABAJO (INICIAL O PERIÓDICA)2:
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE OFICINA P.V.D. (ONLINE).
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA ORDENANZAS.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS PARA CONDUCTORES.
 - P.R.L. ESPECÍFICOS SOBRE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁMBITO LABORAL.

² El número de ediciones dependerá de la demanda para cada una de las acciones formativas; no obstante, se estima que se celebrará al menos una por cada tipo.





- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE COCINA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE SERVICIOS DOMÉSTICOS Y LIMPIEZA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN*
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE LABORATORIO.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ALMACÉN.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ESCALA DE ARCHIVOS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL AGRARIO: ENCARGADO/A, OFICIAL, PEÓN.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO AGRÓNOMO/AGRÍCOLA
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL VETERINARIO-AGRICULTURA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO IRIAF.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL: P.R.A.S.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL: VALORADOR/A DE LA DEPENDENCIA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL: INTEGRACIÓN SOCIAL.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE BIENESTAR SOCIAL: ATENCIÓN AL MENOR.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL INSPECTOR DE CENTROS SOCIOSANITARIOS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA: TERAPEUTA OCUPACIONAL, EDUCADOR SOCIAL, TRABAJADOR SOCIAL, PSICÓLOGO DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA (RM Y CM)

^{*} En esta acción formativa se puede incluir la formación específica de: Técnicos (arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, ingenieros técnicos, etc.) de Bienestar Social, Hacienda y AAPP, Agricultura, Desarrollo Sostenible (incluida Agencia del Agua), Fomento (incluido personal técnico de vivienda y vigilantes de obras y carreteras), Educación, etc. que realizan tareas de vigilancia, supervisión y seguimiento (incluida, en su caso la Dirección Facultativa) de obras "in situ".





- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL SANITARIO: MÉDICO/A, ENFERMERO/A, FISIOTERAPEUTA, AUXILIAR DE ENFERMERÍA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA AGENTES MEDIOAMBIENTALES.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO MONTES/FORESTAL.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE MEDIOAMBIENTE.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE INDUSTRIA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE MINAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL VERIFICADOR (INDUSTRIA)
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN DE CONSUMO.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PERSONAL DE ARQUEOLOGÍA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN DE BIBLIOTECAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE ESCALA DE MUSEOS Y BIBLIOTECAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTE: MUSEOS, CENTROS DE RESTAURACIÓN.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-PEÓN ESPECIALISTA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL COEX-CONDUCTOR DE BRIGADA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE TRANSPORTE (FOMENTO)
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA MECÁNICOS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA MANDOS INTERMEDIOS COEX: ENCARGADO/A, PERSONAL TÉCNICO DE CARRETERAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE IMPRENTA Y REPROGRAFÍA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE EMERGENCIAS.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN DE SANIDAD: INSPECTORES DE SANIDAD/SALUD PÚBLICA (VETERINARIOS-FARMACEÚTICOS)





- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL VETERINARIO-SANIDAD (VOM).
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL TÉCNICO DE SANIDAD: EPIDEMIOLOGÍA; SUPERVISIÓN Y AUDITORÍAS; SALUD LABORAL, AMBIENTAL Y LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.
- P.R.L. ESPECÍFICOS PARA PERSONAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.
- CURSO IMPLANTACION DEL PLAN DE EMERGENCIA EN CENTROS.
- CURSO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS.

> PARA INTEGRANTES EQUIPOS DE EMERGENCIA:

- GENERAL: 11 ediciones
- CURSO PRIMEROS AUXILIOS: según demanda.
- FORMACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN: 1 edición.

> ADICIONAL/COMPLEMENTARIA:

- Integración de la Prevención de Riesgos Laborales: 1 edición.
- Manejo de la aplicación Acércate Empresa: 1 edición.
- Desempeño de las funciones de nivel básico: 1 edición.

PROGRAMACIÓN ACTUACIONES ÁREA DE VIGILANCIA DE LA SALUD SPRL 2025

1. INTRODUCCIÓN

En esta segunda parte del informe, se describe la planificación de las actividades del área de Vigilancia de la Salud a desarrollar por el personal sanitario de las Unidades Básicas de Salud del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la JCCM.

Dicha actividad preventiva se realiza en orden a dar cumplimiento y conforme a las obligaciones y exigencias contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en el Reglamento de los Servicios de Prevención y en el resto de las disposiciones legales vigentes que incluyan aspectos relacionados con la Medicina y la Enfermería del Trabajo y la Vigilancia de la Salud de los trabajadores y trabajadoras.

La planificación de las actividades de vigilancia de la salud se integra en la planificación de las demás actuaciones preventivas promovidas por la JCCM, realizando así una





planificación multidisciplinar, que va mucho más allá de la simple eliminación o control de unos riesgos para la seguridad o la salud de las personas y que supone una mejora sustancial de las condiciones de trabajo.

Así, la planificación de las actividades se realiza a partir de los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos. Por ello, el personal sanitario del Servicio de Prevención se coordina con los profesionales del área técnica del mismo, debiendo, a su vez, coordinarse con el personal de las Delegaciones Provinciales y Consejerías con funciones en materia preventiva y de vigilancia de la salud, el cual facilitará la información necesaria para la consecución de los fines pretendidos.

En la elaboración de esta planificación se ha tenido en cuenta los principios de igualdad y equidad, garantizando que las actividades planificadas lleguen por igual a todo el personal de la JCCM, sin establecer distinciones, salvo aquellas que puedan derivarse de los distintos riesgos laborales o resulten de las condiciones individuales de cada trabajador/a. También se ha considerado la proporcionalidad de las pruebas, el derecho a la información, el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona, el consentimiento, la confidencialidad y la no discriminación del trabajador/a.

2. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los medios para la organización y coordinación de las actuaciones sanitarias de la JCCM se desarrollan a través de los siguientes medios humanos y materiales.

Medios humanos

Para la prestación de los servicios de vigilancia y control de la salud de los trabajadores y trabajadoras, el Servicio de Prevención cuenta en la actualidad con 6 Unidades Básicas de Salud (UBS), una UBS en cada provincia para Delegaciones Provinciales y una UBS para Consejerías. Estas UBS están formadas en todas las provincias por un médico/ca especialista en Medicina del Trabajo y una enfermera/o especialista en Enfermería del Trabajo, salvo la UBS de Toledo y de Ciudad Real que cuentan en la actualidad con dos enfermeras especialistas en Enfermería del Trabajo.

Medios materiales

Para la práctica de las actividades de vigilancia de la salud, las UBS del Servicio de Prevención disponen de los equipos y materiales sanitarios adecuados, en relación con los principales riesgos derivados del trabajo.

A tal efecto, se adoptan los criterios del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, donde se recogen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los Servicios de Prevención en relación con instalaciones, condiciones de los locales, equipos y materiales sanitarios y equipo y





material de archivo con sistemas de custodia que garanticen la confidencialidad de los datos, así como las disposiciones legales vigentes en aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias transferidas en materia de sanidad.

3. ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR

 Exámenes de salud específicos en función de los riesgos inherentes al puesto de trabajo

Incluirá la realización de exámenes de salud a los trabajadores/as en función de los riesgos inherentes a su trabajo, de acuerdo con la legislación vigente, consistente en un examen de salud y pruebas complementarias suficientes para poder realizar una correcta valoración de su estado de salud. Estos serán iniciales (tras incorporación al puesto de trabajo), periódicos y tras incorporación después de una baja prolongada por motivos de salud.

Los exámenes de salud se basan en los protocolos de vigilancia sanitaria específica elaborados por el grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tienen carácter voluntario, aunque pueden exceptuarse, previo informe de los representantes de los trabajadores/as, los supuestos en los que su realización sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores/as o para verificar si su estado de salud puede constituir un peligro para sí mismos, para los demás trabajadores/as o para otras personas o cuando esté establecido en una disposición legal.

Las personal responsables en materia de prevención de cada Consejería y Delegación Provincial reciben información respecto a la aptitud para desempeñar el puesto de trabajo y sobre la necesidad de introducir o mejorar las medidas de prevención y protección.

Todos los exámenes de salud se complementarán con un informe médico personalizado dirigido al trabajador o trabajadora, donde se recogen las conclusiones y recomendaciones sobre su salud, garantizando siempre la confidencialidad médica.

(Ver Anexo I planificación reconocimientos médicos por provincias).

En los cuadros de programación de las provincias, no se incluyen los exámenes de salud para las nuevas incorporaciones ya que estas solicitudes se están realizando a través de la Plataforma Acércate según van teniendo lugar las mismas.

El personal sanitario realizará el control y seguimiento de serología a trabajadores/as





expuestos a riesgos biológicos en función de los protocolos establecidos en sus puestos de trabajo, así como el control y seguimiento del trabajador ante un accidente biológico, con su correspondiente control y seguimiento de la pauta vacunal que la situación requiera.

• Campañas de vacunación

En los meses de octubre a diciembre llevaremos a cabo la campaña de colaboración con la Consejería de Sanidad de vacunación antigripal ofertando la participación en la misma al colectivo susceptible que establezcan las Autoridades Sanitarias y los facultativos del servicio de prevención.

También se continuará con la vacunación frente a hepatitis A y B la cual se realiza en función de los riesgos del puesto de trabajo.

Análisis con criterios epidemiológicos de los resultados de los exámenes de salud

El personal sanitario analizará los resultados de los reconocimientos médicos con criterios epidemiológicos, colaborando con el resto del equipo para investigar posibles relaciones entre la exposición a dichos riesgos y los daños a la salud, así como para proponer medidas encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo.

- Análisis de los datos recogidos de las adaptaciones/cambios de puesto de trabajo tramitadas a lo largo de 2024 en cada provincia para estudio descriptivo de las causas que las motivan.
- Recogida de datos para la realización de posterior estudio dirigido a conocer factores de riesgo cardiovascular (perímetro abdominal, índice de masa corporal, colesterol y fracciones, tensión arterial y glucemia) en el colectivo de conductores del parque móvil y de las Consejerías y Delegaciones y personal de Brigadas de Carreteras de la DP de Fomento.
- Consultas de estudio y valoración.

El personal sanitario realizará las consultas, y posterior informe, al personal que haya solicitado:

- Adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud o rehabilitación del personal.
- Adaptación o cambio del puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural
- Valoración de aptitud tras solicitud de reingreso en la Administración tras Incapacidad Permanente Total (IPT) para personal laboral que lo solicite.
- Otras consultas de salud





Formación e información de los trabajadores y trabajadoras

- a) El personal sanitario impartirá formación en materia de primeros auxilios incluida en el programa de formación específica para el personal de la Administración de la JCCM, así como formación específica en materia de prevención de riesgos laborales a las distintas categorías profesionales.
 - Sesiones formativas de primeros auxilios:
 - Personal de la DP de Fomento.
 - Personal que participa en campaña de extinción de incendios de las DP de Desarrollo Sostenible y las DP de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
 - o Conductores DP Hacienda, AAPP y Transformación Digital.
 - Personal participante en el curso Formación y Adiestramiento a equipos de primera intervención.
 - Personal participante en el curso Desempeño de las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales
 - Personal no sanitario de Residencias de Mayores.
 - Primeros Auxilios Pesca Eléctrica dirigido a agentes medioambientales y técnicos/as de la Delegación de Desarrollo Sostenible.
 - Personal sociosanitario de la Delegación de Sanidad y de la Delegación de Bienestar Social.
 - Formación específica para el puesto de trabajo a los trabajadores/as que no han recibido dicha formación:
 - Personal sanitario y sociosanitario de las DP de Bienestar Social y Sanidad.
 - Veterinarios de la Delegación de Sanidad y de la Delegación de Agricultura.
 - La UBS de la provincia de Guadalajara, va a impartir varias sesiones formativas teórico-prácticas sobre Carga mental y estrés laboral. Estas irán dirigidas principalmente al colectivo de trabajadoras y trabajadores sociales de los PRAS, en Dependencia y Menores, de la DP de Bienestar Social. Posteriormente se valorará su implementación en el resto de las provincias.

Durante la realización de los exámenes de salud, así como cuando impartimos cursos de formación al personal de la JCCM, éstos nos expresan la necesidad de que se impartiese formación en primeros auxilios de forma genérica a todo el personal de la





JCCM.

b) Atendiendo a esta demanda y a las recomendaciones de las sociedades científicas de que cada vez mayor número de personas reciban formación en primeros auxilios, se ha propuesto la inclusión, en el Plan de Formación General de 2025, de 5 sesiones formativas de primeros auxilios de una duración de 10 horas cada una, en la sede de la EAR en Toledo, dirigidas a todo el personal empleado público de la Administración Regional y Organismos Autónomos.

El objetivo es dotar al personal empleado público de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para asistir como primeros intervinientes en caso de accidente o situación de emergencia o urgencia.

El contenido del curso es teórico-práctico, con el siguiente programa formativo:

- Fundamentos de primeros auxilios.
- RCP básica y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.
- Técnicas y maniobras de primera asistencia al accidentado.
- Principios de movilización, inmovilización y transporte de accidentados

Los trabajadores/as recibirán información relativa a los efectos para la salud derivados de los riesgos a los que están sometidos, así como respecto de los hábitos saludables a seguir, todo ello, durante el transcurso de los exámenes de salud que se realicen.

- c) El personal sanitario participará en acciones formativas incluidas en el Plan de Formación para el Personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025 y en el Programa de Formación Específica, incluido dentro de dicho Plan.
 - Concretamente, se ha previsto en el Plan de Formación Específica de 2025, un una edición de un curso sobre "Prevención y Atención de conductas suicidas" dirigida al personal sanitario del Servicio de Prevención, con el objeto de adquirir los conocimientos, habilidades y actitudes profesionales necesarias para la identificación, evaluación e intervención ante el riesgo de conducta suicida en el personal empleado público de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- d) A lo largo de 2025 se realizará el estudio, revisión actualización y modificación del contenido de la información en materia de Prevención de Riesgos laborales que aparece en el Portal del Empleado, tanto en la vertiente técnica como de vigilancia de la salud.





• Promoción de la salud en el lugar de trabajo

- a) Se van a instalar en las salas de espera del servicio de vigilancia de la salud de cada provincia (exceptuando en Albacete por motivos de espacio) una televisión en la que emitiremos contenidos relacionados con la promoción de la salud dirigidos a los empleados y empleadas públicas que acuden a realizar el examen de salud a nuestras instalaciones.
- b) Implantación de la Campaña Gana en Salud 12 meses (INSST). Los 12 temas que se tratarían son:
 - 1. Salud en el trabajo.
 - 2. Maternidad y trabajo.
 - 3. Igualdad.
 - 4. VIH.
 - 5. Adicciones.
 - 6. Vacunación.
 - 7. Conducción responsable.
 - 8. Alimentación.
 - 9. Actividad física.
 - 10. Sueño.
 - 11. Higiene postural.
 - 12. Gestión del tiempo.

Es una campaña visual, con el fin de sensibilizar a los trabajadores/as sobre buenos hábitos de salud, con folletos individuales, carteles y fichas de acción sobre estos temas. Solicitaríamos la campaña al INSST y nos enviarían los materiales en formato PDF.

Colaboración con el Sistema Nacional de Salud

En cumplimiento de la obligación empresarial de colaborar con el Sistema Nacional de Salud recogida en el artículo 23 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el personal sanitario del Servicio de prevención, colaborará con los servicios de atención primaria de salud y de asistencia sanitaria especializada para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades relacionadas con el trabajo, y con las Administraciones sanitarias competentes en la actividad de salud laboral que se planifique.

Igualmente, colaborará en las campañas sanitarias y epidemiológicas organizadas por las Administraciones Públicas competentes en materia sanitaria





• Atención de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles

Incluye el estudio y la valoración de los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras embarazadas o en situación de parto reciente, a los trabajadores/as especialmente sensibles a determinados riesgos por sus características personales, estado biológico, o discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales conocidas.

4. RELACIÓN DE ACTUACIONES POR PROVINCIA Y ACTIVIDAD

A. PROVINCIA DE ALBACETE

MES	DELEGACIÓN
ENERO	- Educación, Cultura y Deporte
FEBRERO	Educación, Cultura y DeporteDesarrollo Sostenible (campaña de incendios)
MARZO	 Desarrollo Sostenible (campaña de incendios) Agencia del Agua Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Hacienda, AAPP y Transformación Digital
ABRIL	 Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Hacienda, AAPP y Transformación Digital Instituto de la mujer
MAYO	Economía, Empresas y EmpleoPresidenciaSanidad
JUNIO	- Sanidad - Bienestar Social
JULIO	- Bienestar Social
AGOSTO	- Bienestar Social
SEPTIEMBRE	- Bienestar Social
OCTUBRE	- Bienestar Social - Fomento
NOVIEMBRE	FomentoEducación, Cultura y Deporte
DICIEMBRE	- Educación, Cultura y Deporte





B. PROVINCIA DE CIUDAD REAL

MES	DELEGACIÓN
ENERO	- Educación, Cultura y Deportes
	- Bienestar Social
	- Instituto de la Mujer
FEBRERO	- Sanidad
	- Desarrollo Sostenible
	- Hacienda, AAPP y Transformación Digital
	- Economía, Empresas y Empleo
	- Bienestar Social
MARZO	- Sanidad
	- Desarrollo Sostenible
	- Hacienda, AAPP y Transformación digital
	- Fomento
	- Bienestar Social
ABRIL	- Sanidad
	- Educación, Cultura y Deportes
	- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
	- Hacienda, AAPP y Transformación Digital
MAYO	- Sanidad
	- Educación, Cultura y Deportes
	- Fomento
JUNIO	- Educación, Cultura y Deportes
	- Bienestar Social
	- Fomento
JULIO	- Bienestar Social
	 Educación, Cultura y Deportes
	- IRIAF
AGOSTO	- Educación, Cultura y Deportes
	- IRIAF
SEPTIEMBRE	- Educación, Cultura y Deportes
	- IRIAF
OCTUBRE	Desarrollo Sostenible
	- Bienestar Social
	- Educación, Cultura y Deportes
NOVIEMBRE	- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
	- Educación, Cultura y Deportes
	- Bienestar Social
DIGITATION	- Fomento
DICIEMBRE	- Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
	- Vicepresidencia Segunda.





C. PROVINCIA DE CUENCA

MES	DELEGACIÓN
ENERO	 Nuevos trabajadores y trabajadoras Delegación de la Junta Desarrollo Sostenible (Industria) Fomento
FEBRERO	 Sanidad Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (nuevos trabajadores/as) Desarrollo Sostenible
MARZO	 Desarrollo Sostenible (campaña de incendios)
ABRIL	 Bienestar social Economía, Empresas y Empleo (provincia)
MAYO JUNIO	 Fomento Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Nuevos trabajadores/as
JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE	 Educación, Cultura y Deportes Sanidad (veterinarios y farmacéuticos) Hacienda, AAPP y Transformación Digital (conductores)
OCTUBRE	- - Bienestar Social (P.R.A.S.) - Igualdad
NOVIEMBRE	 Hacienda, AAPP y Transformación Digital Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
DICIEMBRE	Economía, Empresas y EmpleoSanidad (nuevos trabajadores/as)





D. PROVINCIA DE GUADALAJARA

MES	DELEGACIÓN
ENERO	Educación, Cultura y Deportes (Centros)Bienestar Social (Delegación)
FEBRERO	 Desarrollo Sostenible (Campaña incendios) Hacienda, AAPP y Transformación Digital (Campaña incendios)
MARZO	 Desarrollo Sostenible (Campaña incendios) Agencia del Agua CM Educación, Cultura y Deportes (Centros)
ABRIL	Educación, Cultura y Deportes (Centros)Bienestar Social (Centros)
MAYO	Educación, Cultura y DeportesBienestar Social (Centros)
JUNIO	 Educación, Cultura y Deportes (Delegación) Fomento (Delegación) Bienestar Social (Centros)
JULIO	- Fomento (Brigadas) - Sanidad (Delegación)
AGOSTO	- Sanidad (Centros)
SEPTIEMBRE	 Sanidad (Centros) Hacienda, AAPP y Transformación Digital (Conductores+ Delegación)
OCTUBRE	- Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural (Delegación) - IRIAF
NOVIEMBRE	 Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural Economía, Empresas y Empleo
DICIEMBRE	 Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (Delegación) Economía, Empresas y Empleo





E. PROVINCIA DE TOLEDO Y SS.CC.

MES	DELEGACIÓN / CONSEJERÍA
ENERO	- DP. Bienestar Social
	- DP. Desarrollo Sostenible
	- DP. Educación, Cultura y Deporte
FEBRERO	- DP. Bienestar Social
	- DP. Educación, Cultura y Deporte
	- Campaña Incendios (Parque Móvil, SSCC Desarrollo
	Sostenible y DP Desarrollo Sostenible)
	- ICS
	- IRIAF
MARZO	- DP. Bienestar Social
	- DP. Educación, Cultura y Deporte
ABRIL	- Cámara de Cuentas
	- DP. Bienestar Social
	- DP. Educación, Cultura y Deporte
MAYO	- DP. Bienestar Social
	- DP. Educación, Cultura y Deporte
	- DP. Sanidad
	- Imprenta EAR
JUNIO	- Consejo Consultivo
	- DP. Economía, Empresas y Empleo
	- DP. Sanidad
	- Instituto de la Mujer
JULIO	- SSCC. Educación, Cultura y Deporte
	- SSCC. Hacienda, AA. PP y Transformación Digital
	- DP. Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
	- DP. Hacienda, AA. PP y Transformación Digital
AGOSTO	- SSCC. Bienestar Social
	- SSCC. Sanidad
	- DP. Fomento
SEPTIEMBRE	- Presidencia
	- Vicepresidencia 1ª y 2ª
	- Igualdad
	- Portavoz
OCTUBRE	- SSCC. Agricultura, Agua y Desarrollo Rural
1101 //	- SSCC. Fomento
NOVIEMBRE	- DP. Fomento (Brigadas Carreteras)
	- Delegación de Servicios
B16:	- Delegación de la Junta
DICIEMBRE	- Conductores Altos Cargos
	- SSCC. Desarrollo Sostenible
	- Parque Móvil